



I MUNICIPALIDAD RIO BUENO
DEPTO. PERSONAL Y RR HH

RIO BUENO, 10 de Mayo 2019

DECRETO EXENTO N°

1997 ✓

IDDOC 344938

VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Rios, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de rio bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto N° 170/1986 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte.

3.- Reglamento de Licencias de Conducir, versión 02/03/2018.

2.- Decreto Alcaldicio N° 434 del 25/02/2015

3.- Lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios municipales.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de contar con examinador práctico en el Departamento de Tránsito que cumpla requisitos conforme a la normativa legal.

2.- La disposición del funcionario LUIS FERNANDO PRIETO BRULE, C.I. N° 10.086.846-6, conductor profesional, dependiente del Departamento de Caminos.

DECRETO

1.- **Destínese** a don Luis Fernando Prieto Brule, C.I. N° 10.086.846-6, para cumplir con la función de examinador práctico, en jornada parcial en el Depto. de Tránsito.

2.- **Manténgase** la función de conductor del Departamento de Caminos, dependiente a su vez, de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

